



RESOLUCION N° 1153 ✓



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 11 JUN 1998

VISTO el expediente N° 65.507/A/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 408/97, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N° 1670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N° 1670/1996.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a' lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

*Handwritten signatures and initials:*  
W  
MS  
C  
Sec.

DN. N° 1153



Ministerio de Cultura y Educación



LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establecen en la Resolución del Consejo Superior N° 408/97 que obra como ANEXO de la presente resolución, bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*W*  
*my*  
*put*      *San.*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIDE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

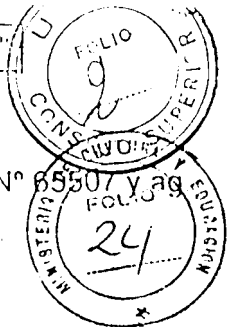
RESOLUCION N° 1153

N.º 1153  
11023



Ana María TRICCARACCI  
Departamento Despacho  
Consejo Superior  
RESOLUCION N° 1153

"1998 - Año de los Municipios"



Expediente N° 65507 y ag

*Universidad Nacional de Rosario*  
CONSEJO SUPERIOR

ROSARIO, 23 de diciembre de 1997

VISTO que por las presentes actuaciones el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas eleva la Resolución N° 2293/97 por la cual se propone la creación de la carrera de posgrado de "Maestría en Administración de Servicios de Enfermería", la aprobación del plan de estudios y el reglamento de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaria Académica en su despacho n° 1090197 expresa que:

- El perfil del título académico que se desea otorgar es el adecuado en función del objeto de estudio que plantea la propuesta.
- Existe correspondencia entre el objeto de estudio que se explicita en la denominación de la carrera propuesta y el objeto de estudio de los títulos de grado con los que se ingresa a la carrera.
- La formación prevista para el logro del perfil resulta adecuada, así como la carga horaria asignada para la adquisición de los contenidos enunciados en el plan de estudios.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear en el ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, la carrera de posgrado de "Maestría en Administración de Servicios de Enfermería".

ARTICULO 2º.- Aprobar el plan de estudios y el reglamento de la carrera relacionada, obrantes en los Anexos I y II de la presente.

RESOLUCION C.S. N° 408/97



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

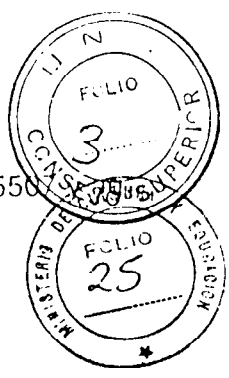
1153



Ana... TRICCAR...  
Departamento Despacho  
Consejo Superior  
RESOLUCION N° 1

1153

Expediente N° 6550



*Universidad Nacional de Rosario*  
CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO 3°.- Determinar que la implementación de la carrera creada por el artículo 1°, no implicará erogación adicional por parte de la U.N.R.

ARTICULO 4°.- Inscribirse, comuníquese y archívese.

RESOLUCION c.s. N° 408/97

sbg

*Raul Arino*  
Ing. RAUL ARMANDO ARINO  
RECTOR  
FTR. CONSEJO SUPERIOR  
U.N.R.

W



- 6 ENE 1998

Nº 1153



*Universidad Nacional de Rosario*  
CONSEJO SUPERIOR

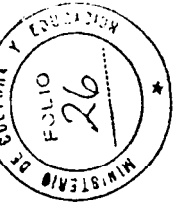
Dr. *W. Triccardi*  
Departamento Inspección  
Consejo Superior

RESOLUCION Nº 1153



Expediente Nº 65507 y ag.

Resol. C.S. Nº 100097



ANEXO I

1. Denominación: Carrera de posgrado de Maestría en Administración de Servicios de Enfermería

2. Fijalidad

La carrera de posgrado de Maestría en Administración de Servicios de Enfermería está destinada a la profundización de conocimientos teóricos y metodológicos que permitan la investigación de la problemática de la atención de la salud en los servicios de enfermería y la organización, administración y gestión de los servicios de Enfermería

3. Objeto de estudio:

La carrera de posgrado de Maestría en Administración de Servicios de Enfermería abarca el estudio de los aspectos políticos, económicos y sociales de la atención de la salud, así como los modelos de planificación y gestión de los servicios de la atención de enfermería y los componentes sociales y estructurales que influyen en su formulación, en respuesta a la problemática que presentan en la actualidad y su proyección socioepidemiológica.

4. Características de la carrera

4.1. Nivel: posgrado

4.2. Acreditación

Quiénes cumplieren los requisitos establecidos en el presente Plan de Estudios obtendrá el grado académico de Magister en Administración de Servicios de Enfermería

4.3. Perfil del título

• El Magister en Administración de Servicios de Enfermería es un posgraduado con sólida formación en epidemiología y atención primaria de la salud, administración, organización y planeamiento de los servicios de Enfermería, y administración de los recursos humanos

• Es capaz de utilizar metodologías investigaciones cuantitativas para el diseño y realización de investigaciones que aporten al conocimiento de atención de la salud y la organización y administración de servicios de enfermería

• Tiene una actitud crítica y flexible que le permite reconocer la necesidad de actualización permanente de los conocimientos e intervenir en equipos interdisciplinarios

*W*

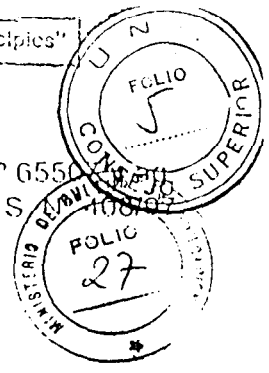
N.º 1153



Universidad Nacional de Rosario  
Departamento Despacho  
Consejo Superior  
RESOLUCION N.º 1153

"1998 - Año de los Municipios"

Expediente N.º 6550  
Resol. C.S.



Universidad Nacional de Rosario  
CONSEJO SUPERIOR

#### 4.4. Requisitos de ingreso

- Poseer título universitario de Licenciado en Enfermería, con tres (3) años de graduación-
- Poseer antecedentes de formación y práctica en el campo de la Administración de Servicios de Enfermería.
- Presentar un plan de tesis que comprenderá el tema de investigación y el pre-diseño de la misma con la conformidad del Director de Tesis
- Proponer el Director de Tesis, acompañando nota de aceptación y antecedentes del mismo. El Director de Tesis será elegido entre los profesores universitarios y/o investigadores que acrediten antecedentes suficientes en la docencia y en la investigación relacionadas con el objeto de la presente carrera de posgrado
- Presentar un escrito en el cual se expliquen las expectativas y motivaciones que lo llevarán a inscribirse a la carrera y la posible utilización futura del grado que se obtenga.
- Mantener una entrevista personal.
- La selección de los postulantes será resuelta por la Comisión de Posgrado de la carrera de posgrado de Maestría en Administración de Servicios de Enfermería mediante resolución exhaustivamente fundada en criterios objetivos de valoración

#### 5. Organización y Plan de Estudios

##### 5.1. Areas y Asignaturas

El plan de estudios se organiza en 3 áreas que contienen 11 asignaturas.

Las áreas son las siguientes:

- \* Área Metodológica Instrumental: contiene las siguientes asignaturas
- Estadística e Informática
- Epistemología
- Metodología de la Investigación I
- Metodología de la Investigación II
- Teorías y modelos de Enfermería

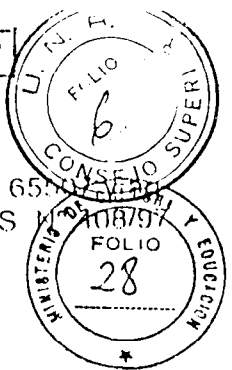
W

415



Ana TRICCARACHI  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

"1998 - Año de los Municipios"



Expediente N° 65  
Resol. C.S.

RESOLUCION N° 4153

Universidad Nacional de Rosario  
CONSEJO SUPERIOR

\* Area Salud Comunitaria contiene las siguientes asignaturas:

- Sociedad, Economía y Salud
- Epidemiología y Atención Primaria de la Salud

\* Area Administración contiene las siguientes asignaturas:

- Organización y planeamiento estratégico
- Teorías contemporáneas de Administración
- Economía y administración financiera de los Servicios de Enfermería
- Organización de Recursos Humanos en Enfermería

### 5.2. Evaluación

Para el seguimiento del proceso y sus resultados se proponen en cada asignatura las siguientes instancias evaluativas:

- Del proceso de enseñanza-aprendizaje
- De la adquisición de conocimientos y destrezas
- Del desenvolvimiento en las actividades de reflexión y discusión grupal
- De las producciones exigidas en cada asignatura

### 5.3. Asignatura y delimitación de los contenidos temáticos

- Area Metodológico-instrumental

#### 1.1.1. Epistemología

- El paradigma científico:

- a) El conocimiento. Proposiciones, razonamientos, verdad y validez. Clasificación de las ciencias.
- b) Racionalismo y Empirismo. Kant. El paradigma científico moderno. Herdegger. Foucault: ¿un nuevo Kantismo?
- c) Deducción, Inducción, Abducción y Pragmatismo

W

- El desarrollo científico

1153

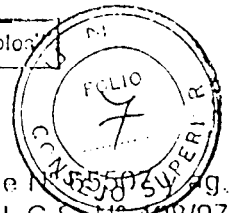
ACION N°



Ana... TRICCAR...  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

RESOLUCION N° 1153

1998 - Año de los Municipios



Expediente N° 550/97  
Resol. C.S. N° 108/97



*Universidad Nacional de Rosario*  
CONSEJO SUPERIOR

- a) El progreso de la ciencia: Popper  
Las revoluciones científicas: Kuhn  
Los programas de investigación: Lakatos
- b) Anarquismo Epistemológico: Feyerabend
- c) Los límites de la ciencia moderna. Sistemas caóticos y azar: Prigogine.

I.2.1. Metodología de la Investigación I

I. Principales paradigmas de fines de siglo XX

- a) El falsacionismo de Popper y Lakatos
- b) Epistemología genética de J. Piaget
- c) El paradigma de los sistemas complejos adaptativos de Simon y Buckley
- d) La hermenéutica. Umberto Eco

II El proceso de investigación científica.

- a) Componentes. Aspectos generales del método
- b) Desarrollo del proceso:
  - b.1. Delimitación del problema
  - b.2. Instancias de validación
  - b.3. Plan de análisis y diseño de la muestra
- c) Los proyectos de investigación

I.5.2. Metodología de la Investigación II

I. Análisis cuantitativo:

- a) Análisis univariado. Análisis e interpretación del comportamiento de la variable  
Criterios básicos para las decisiones de los análisis subsiguientes
- b) Análisis bivariado: relaciones lineales y no lineales; positivas y negativas.  
identificación de las relaciones causales
- c) Análisis multivariados "Introducción de nuevas variables variables de control  
Relaciones espúreas, de explicación y de intervención El papel de la teoría en la  
interpretación de las dudas estadísticas construcción e interpretación de  
modelos multivariados de relación causal

W



ON N° 1153



Universidad Nacional de Rosario

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION N°

1153

20

Consejo Superior

Ana María Triccarachi  
Departamento Despacho

"1998 - Año de los Municipios"

Expediente N° 13501/98

Resol. C.S. N° 107/98

FOLIO 30

II. Análisis cualitativo: supuestos teóricos del análisis cualitativo. Modos de análisis de material cualitativo

Categorías de análisis y la construcción de conceptos. Muestreo teórico.

Saturación de las muestras. Tipologías. Triangulación

III. Aplicación en el campo de la Enfermería. Reconocimiento de los diferentes métodos y lógicas utilizadas en investigaciones en enfermería

#### 2.9.1. Estadística e Informática en Salud

- La exploración y la confirmación en el método estadístico
- Modelos paramétricos y no paramétricos
- Muestreo
- Informática
- Software sobre información epidemiológica.

#### 1.7.2. Teorías y Modelos de Enfermería

1. Proceso de desarrollo y evaluación de las teorías
  2. Teorías que conceptualizan al sujeto como sistema conductual, en interacción con el entorno y la salud como proceso dinámico: F. Nightingale, D. Johnson, B. Newman; M. Rogers; R. Rizzo-Parse; N.J. Perler y L. eininger
  3. Teorías sobre determinación del rol en la relación entre el profesional de Enfermería y el sujeto de atención del servicio de Enfermería: C. Roy, J. King y J. Richl-sisca. }
  4. Análisis de las teorías y su aplicabilidad en la determinación de los modelos de atención de Enfermería
- Aten Salud Comunitaria

#### 1.3.1. Sociedad, Economía y Salud

I Relación entre los aspectos sociales de diferentes comunidades y el Proceso S.F. Espacio y Tiempos de explicación de los procesos

W

1153

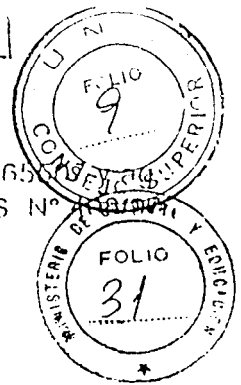


ANEXO TRICCAR CIII  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

"1999-Año de los Municipios"

RESOLUCION Nº 1153

Expediente Nº 65  
Resol. C.S. Nº



*Universidad Nacional de Rosario*  
CONSEJO SUPERIOR

- 2 Relación entre Estado y Sociedad Civil en la solución de problemáticas de Salud  
Proceso de toma de decisiones Democracia, desigualdad y salud.
- 3 Políticas públicas de salud. Análisis de los principales modelos de atención médica.  
Políticas de Enfermería. Tendencias actuales.
- 4 Autoridad y las relaciones de poder.
- 5. Financiamiento de la salud. Tendencias en la organización de las prestaciones de servicios. Crisis socioeconómica y salud.

1.6.2. Epidemiología y Atención Primaria de la Salud

- La práctica epidemiológica dentro del contexto socio-económico del país
- Concepciones de Salud Enfermedad
- Causalidad en Epidemiología - Modelos
- Epidemiología e Investigación: Métodos y estrategias de la epidemiología
- Aplicación de la Epidemiología en la Administración de Servicios de Salud
- Vigilancia Epidemiológica Medidas de Bioseguridad en afecciones prevalentes (Ej. SIDA, T.B.C.)
- Teorías de familia y su relación con el sistema de atención de Enfermería
- Conflictos éticos: análisis e implicancias

Area Administración

1.4.1. Organización y Planeamiento estratégico

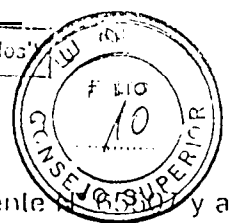
- Evolución y tendencias en Administración. Su relación con los servicios de salud
- Gestión organizacional y autogestión
- Planificación normativa y planificación estratégica
- Diseños organizacionales
- Análisis de la estructura y los procesos de la organización
- Teorías de liderazgo y su aplicación
- Relación entre los estilos de liderazgo y el desempeño

W

1153

ANNO TRICCARACHII  
Departamento Despacho  
Consejo Superior  
RESOLUCION N° 1153

1988 - Año de los Municipios



Expediente y ag.  
Resol. C.S. N° 408/97



Universidad Nacional de Rosario  
CONSEJO SUPERIOR



2.8.1. Teorías Contemporáneas de Administración

- Principales teorías de administración general, con énfasis en la teorías de sistema y el pensamiento estratégico.
- Metodología de planificación. Su conceptualización general, con énfasis en la teoría de sistema y el pensamiento estratégico.
- Planificación estratégica (Historia, propósito y proceso)

Análisis crítico de diseños y comportamientos organizacionales de servicios de enfermería

Procesos de normalización y estandarización

Programación de planta física y equipamiento para servicios hospitalarios y de enfermería

- Bases para el proceso de coordinación en el contexto interdisciplinario y de integración hospital-comunidad
- Comunicación administrativa. Registros e informes en el servicio de enfermería
- Dirección . Principios y conceptos
- Aspectos éticos en el proceso de gestión
- Asertividad en enfermería
- Calidad total. Concepto, gestión de calidad
- Evaluación de calidad y eficacia de los servicios de enfermería

2.10.1. Economía y Administración de los Servicios de Salud

- Teorías económicas Su aplicación en los servicios de salud
- La gestión presupuestaria como una herramienta de la gerencia
- La interpretación del presupuesto y de los informes financieros
- El proceso de presupuestación de los servicios de enfermería

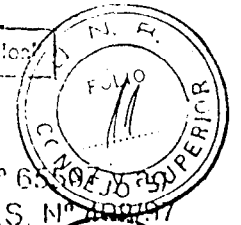
W

ON N° 1153



ANEXO TRICCARACHI  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

1998 - Año de los Municipios



Expediente N° 6550276  
Resol. C.S. N° 1081/97

RESOLUCION N° 1153



Universidad Nacional de Rosario  
CONSEJO SUPERIOR

- Estudio de costos de los servicios de enfermería. Dirección y control de costos
- Mercadotecnia. Concepto y proceso

2.13.2. Desarrollo de Recursos Humanos de Enfermería

- Planificación estratégica de los recursos humanos en enfermería
- Política y programa de desarrollo de recursos humanos
- Teorías motivacionales en la gestión de recursos humanos
- Teoría del conflicto. Fuentes, tipos. Prevención y resolución de conflictos
- Programación de plantillas de enfermería para la optimización de la productividad
- Evaluación del personal
- Legislación sanitaria, legislación laboral, marcos conceptuales y jurídicos vigentes
- Problemática relacionada con los criterios de responsabilidad civil y penal

6. Otros requisitos del Plan:

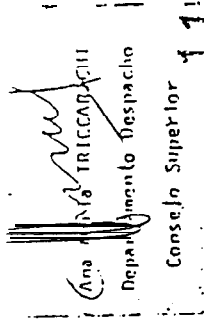
Trabajos de campo:

Los trabajos de campo comprenden las siguientes actividades:

- a- reunión preparatoria : información de la metodología para el desarrollo del trabajo en el campo, el cual tiene dos modalidades
- b - elección del docente monitor y del servicio que se propone evaluar, formación del equipo de trabajo, y selección de bibliografía de apoyo.
- c- Actividades de seguimiento tutorial comprenden la orientación y apoyo a la elaboración del trabajo en sesiones pauladas entre docentes y alumnos
- d- El taller de **diseño** constituye un espacio (de actividad grupal y presencial para la presentación y discusión de los anteproyectos de trabajo. A partir de los problemas se desarrollan momentos de enseñanza - aprendizaje sobre los métodos y técnicas necesarios para su tratamiento

W

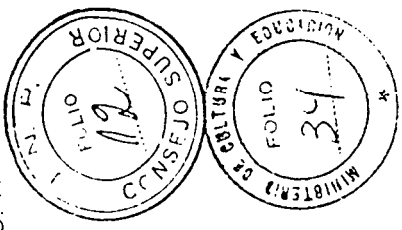
1153



"1989 - Año de los Municipios"

Consejo Superior 1153

Expediente Nº 65507 y ag  
Resol. C.S. Nº 408/97



RESOLUCION Nº

Universidad Nacional de Rosario  
CONSEJO SUPERIOR

Se desarrollarán en 2 momentos:

- identificación de los componentes del problema en estudio
- métodos y técnicas aplicables para el abordaje del problema

1.8.2. Trabajo de campo I:

El alumno deberá elaborar un diagnóstico institucional de un servicio de enfermería.

2.12.2. Trabajo de campo II:

El alumno deberá elaborar un programa de reestructuración de un servicio de enfermería.

7. Taller de Tesis

Es un espacio de producción cuya finalidad es profundizar los conocimientos teóricos-prácticos y metodológicos. El taller de tesis acompañará transversalmente el cursado de las asignaturas.

En una primera instancia, desde el taller se trabajará el recorte del tema, precisión de hipótesis y elaboración definitiva del diseño de la tesis.

Posteriormente se apuntará a la exposición de avances y la presentación de informes.

8. Idiomas

El maestrando deberá rendir examen de suficiencia en un idioma extranjero elegido, de entre los siguientes: Alemán, Inglés, Francés e Italiano, en el cual acredite su capacidad de lectura, escritura y comprensión en los idiomas utilizados en la literatura y por la comunidad científica en el campo de su tema de tesis.

9. Tesis

La carrera de posgrado de Maestría en Administración de Servicio de Enfermería concluye con la Tesis cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos en la carrera, en un trabajo de investigación que demuestre capacidad como investigador autónomo, en un tema o problemática de investigación específico relativo a la administración de Servicios de Enfermería, brindando un aporte original a dicho problema

W

N.º 1153

N.º 1153

1153

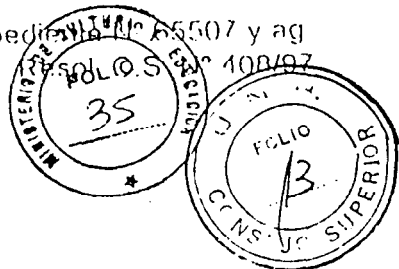


Año 1993 TRICCARAGHI  
Departamento Despacho

Consejo Superior  
RESOLUCION N.º 1153

"1993 - Año de los Municipios"

Expediente N.º 65507 y ag



*Universidad Nacional de Rosario*  
CONSEJO SUPERIOR

Un jurado designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión de Posgrado de la carrera de posgrado de Maestría en Administración de Servicios de Enfermería e integrado por tres profesores y/o investigadores que acrediten competencia en el tema de la tesis, tendrá a su cargo la evaluación del trabajo escrito, y en caso de ser aprobado, de la posterior defensa oral por parte del maestrando.

10. Asignación horaria y correlatividades

Código	Requisitos Académicos	Dedica- ción	Carga horaria semanal	Carga Horaria total	Correlatividad
PRIMER AÑO					
PRIMER CUATRIMESTRE					
1.1.1	Epistemología	Cuat.	3	45	
1.2.1	Metodología de la Investigación I	Cuat.	3	45	
1.3.1	Sociedad, Estado y Salud	Cuat.	4	60	
1.4.1	Organización y Plancamiento Estratégico	Cuat.	4	60	
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
1.5.2.	Metodología etc. In Investigación II	Cuat.	3	45	1.1.1, -1.2.1.
1.6.2	Epidemiología y Atención Primaria de la Salud	Cuat.	4	60	1.1.1
1.7.2.	Teorías y Modelos de Enfermería	Cuat.	3	45	
1.8.2	Trabajo de Campo I			150	1.7.1 - 1.4.1 - 1.6.2.
	Taller de Tesis			100	1.1.1, -1.2.1.
SEGUNDO AÑO					
PRIMER CUATRIMESTRE					
29.1	Teorías Contemporáneas de Administración	Cuat.	3	45	
210.1	Estadística e Informática en Salud	Cuat.	3	45	1.5.2.
211.1	Economía y Administración de Servicios de Enfermería	Cuat.	4	60	

W

1153

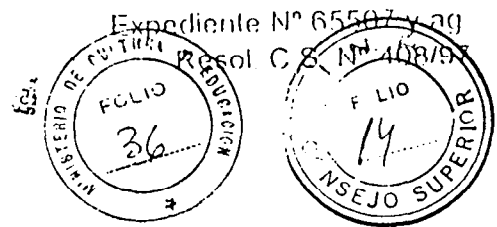
ANEXO  
Dpto. Despacho

"1998 - Año de los Municipios"



Consejo Superior

RESOLUCION N° 1153



Universidad Nacional de Rosario  
CONSEJO SUPERIOR

	Taller de Tesis			100	
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
2.12.2	Desarrollo de Recursos Humanos en Enfermería	Cual.	8	120	141
2.13.2	Trabajo de Campo II			150	182-281-2.110.1-2.11.2.
	Taller de Tesis			100	
	Idioma				
	TESIS				F11 a 2132 y Taller de Tesis

CARGA HORARIA TOTAL: 1.230 HORAS

W

1153



Año 1998 - Año de los Municipios  
 Departamento Despacho  
 Consejo Superior  
 Expediente N.º 108797  
 Resol. C.S. M.º 37  
 CONSEJO SUPERIOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 FOLIO 15  
 FOLIO 37

Universidad Nacional de Rosario  
 CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION N.º 1153

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POST-GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA

ARTICULO 1: La carrera de posgrado de Maestría en Administración de Servicios de Enfermería estará organizada de acuerdo a las normas vigente y/o las que pudieran dictarse

ARTICULO 2: La dirección académica de la carrera de posgrado de Maestría en Administración de Servicios de Enfermería estará a cargo de un Coordinador, designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, a propuesta de la Escuela de Graduados

ARTICULO 3: La Comisión de Posgrado de la carrera de posgrado de Maestría en Administración de Servicios de Enfermería será designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, y estará integrada por cinco (5) titulares, y dos (2) suplentes docentes y/o investigadores especialistas de reconocida trayectoria en el área de la Administración de Servicios de Enfermería

ARTICULO 4: El número mínimo de inscriptos requeridos para el dictado de la carrera de posgrado de Maestría en Administración de Servicios de Enfermería es de CINCO (5) y el número máximo de plazas autorizadas será VEINTICINCO (25)

ARTICULO 5: El llamado a inscripción a la carrera de posgrado de Maestría en Administración de Servicios de Enfermería se realizará cada DOS (2) años

ARTICULO 6: La selección de los postulantes será resuelta por la Comisión de Posgrado de la carrera de posgrado de Maestría en Administración de Servicios de Enfermería mediante resolución exhaustivamente fundada en cada caso.

ARTICULO 7: Cada asignatura será aprobada en forma individual respetando el régimen de correlatividades establecidas en el plan de estudios de la carrera de posgrado en Maestría en Administración de Servicios de Enfermería. En ningún caso la aprobación podrá ser efecto de la mera asistencia

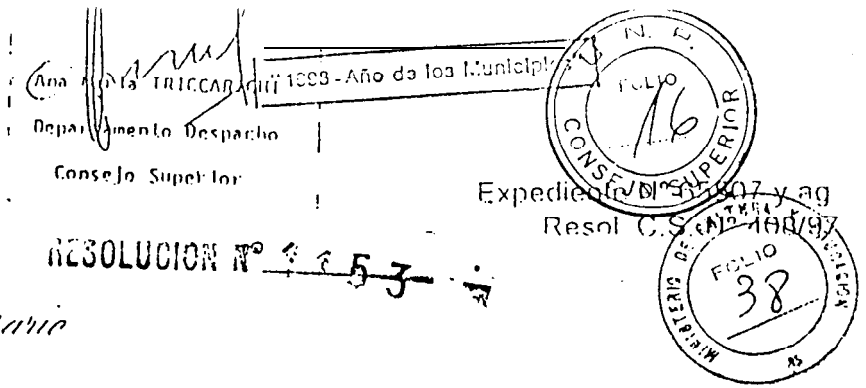
W





# Universidad Nacional de Rosario

CONSEJO SUPERIOR



RESOLUCION N° 100/97

ARTICULO 8: Los exámenes la confección de las actas de exámenes y las escalas de calificaciones se regirán por las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 9: El maestrando deberá realizar la tesis bajo la supervisión de un Director de tesis que además de reunir los requisitos que exige el reglamento de estudios de posgrado, acredite antecedentes suficientes en docencia e investigación en el campo de la Administración de Servicios de Enfermería

ARTICULO 10: El trabajo escrito de Tesis constará de varias secciones que deberán incluir:

- 1) Introducción: donde se expondrán los antecedentes del tema y se desarrollará el objetivo y la hipótesis de trabajo;
- 2) Material y Métodos: en que se describirán las metodologías empleadas en el desarrollo de la investigación y el material experimental con que se trabajó;
- 3) Resultados: se presentarán los mismos *in extenso*;
- 4) Discusión y Conclusiones donde se interpretarán y compararán los resultados con los que se conocía antes de realizar el trabajo y se elaborarán las conclusiones que se desprenden del mismo;
- 5) Bibliografía: se listará todo el material bibliográfico que se ha utilizado para realizar la investigación y haya sido citado en el texto

El trabajo escrito de tesis deberá acompañarse de un resumen de no más de DOSCIENTAS (200) palabras en el cual se expondrá claramente el objeto de la investigación, se mencionarán los métodos y se señalarán las conclusiones

ARTICULO 11: El maestrando tendrá un plazo de TRES (3) años para la presentación del trabajo de tesis, contados a partir de la notificación fehaciente de la aprobación del tema y plan de investigación de tesis por la Comisión de Posgrado de la carrera de posgrado de Maestría en Administración de Servicios de Enfermería

ARTICULO 12: El Jurado de Tesis será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, a propuesta de la Comisión del Posgrado de la carrera de posgrado de

19153

Año 1915  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

"1915 - Año de los Municipios"  
FOLIO 17  
Expediente N° 100/97  
Resol. C.S. N° 100/97  
39



RESOLUCION N° 1153

Universidad Nacional de Rosario  
CONSEJO SUPERIOR

Maestría en Administración de Servicios de Enfermería, el cual estará integrado por tres (3) profesores o investigadores que acrediten competencia suficiente en el tema de tesis. El Jurado examinará el trabajo escrito de Tesis, que podrá ser aceptado o rechazado, en un plazo no mayor de treinta (30) días por mediante dictamen individual y fundado.

En caso de ser aceptada, y antes de su defensa pública, el Jurado podrá requerir del graduado las ampliaciones o modificaciones que estime necesarias.

En caso de ser rechazada por dictamen fundado e individual, el maestrando podrá optar por rehacerla, para lo cual la Comisión de Posgrado (II) en su caso fijará un nuevo plazo de presentación.

ARTICULO 13: Aceptada la Tesis y habiéndose efectuado las ampliaciones a que hubiere lugar, la Comisión de posgrado de la carrera de posgrado de Maestría en Administración de Servicios de Enfermería, fijará día y hora de la defensa pública y oral de la misma, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días. Una vez aprobada la Tesis, un ejemplar de la misma quedará archivado en la Biblioteca de la Facultad.

ARTICULO 14: El título de Magister en Administración de Servicios de Enfermería tendrá carácter exclusivamente académico y el diploma correspondiente será emitido por la Universidad de conformidad con las Ordenanzas vigentes.

*W*  
*Am*